

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BCRP ELEVA EL LÍMITE DE INVERSIÓN EN EL EXTERIOR DE LAS AFP

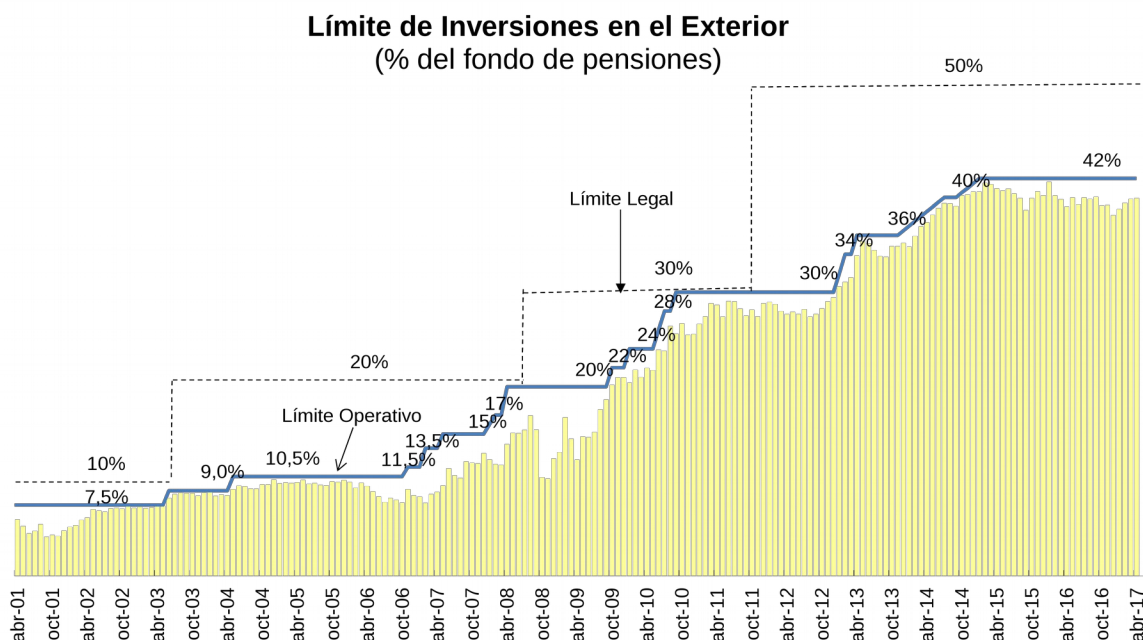
El Banco Central de Reserva del Perú aprobó elevar el límite operativo de inversión en el exterior de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP) de 42 por ciento a 44 por ciento, según el siguiente calendario:

2017	Límite de Inversión
A partir del 1 de mayo	43%
A partir del 1 de junio	44%

El objetivo de esta medida es promover una mayor diversificación de las inversiones de las AFP.

Este incremento permitiría que las AFP dispongan en mayo próximo de alrededor de US\$ 430 millones adicionales para invertirlos en instrumentos financieros en los mercados internacionales.

Al 26 de abril de este año, el conjunto de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones tenían invertido en el exterior 40,0 por ciento de su portafolio, siendo el límite fijado por el BCRP de 42 por ciento.



Desde noviembre de 2006, el Banco Central ha venido elevando gradualmente el límite operativo para las inversiones en el exterior de las AFP, el cual se encontraba en 10,5 por ciento en esa fecha.

Lima, 30 de abril de 2017